



## FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

### COMUNICADO A TODOS LOS CLUBES COLOMBÓFILOS DE CANARIAS

Es sabido por toda la Colombofilia de Canarias que la FCC perdió un juicio en primera instancia por la reclamación de una deuda que la RFCE, a **nuestro criterio indebida**, estando recurrida la sentencia ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, quedando a la espera de su resolución.

Ahora la Ley obliga se pague desde el primer fallo de los Juzgados de primera Instancia, dinero que se tendrá que devolver en el caso que nos dé la razón la Audiencia Provincial.

La RFCE, a la que el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo B de Madrid le **declaró nula la Gestora impuesta en Tenerife, para recaudar dinero de los canarios**, en represalia se dirige al Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas para que nos embraque los dineros de las licencias canarias, dictando este Juzgado un auto para que las Insulares de Gran Canaria y de Tenerife, le ingrese dicho dinero a una C/C de dicho Juzgado. **AUTO QUE YA HA RECURRIDO LA FCC. DE TODAS FORMA QUEDARÁ RESUELTO EL PROBLEMA LA PRÓXIMA SEMANA SIN TENER NECESIDAD QUE LAS INSULARES LES INGRESEN NADA.**

**En el caso de entregarles las cuotas a la rebelde Insular de Tenerife, es entregarles dinero a personas inhabilitadas para ejercer cargo directivos en Colombofilia. Esperen para hacer las entregas de los dineros. Estas personas sólo actúan para conseguirles dinero a la RFCE.**

La RFCE, actuando como siempre de forma impropcedente e ilegal, y para hacerle daño a la FCC, le dirige escrito a los clubes, sin importarles meterles en un embrollo, para que Vds. ingresen directamente el dinero de la cuota canaria en la C/C del Juzgado.

Respecto a esto le significo:

**Si un Club tiene una orden escrita del Juzgado instando a su Presidente, ingrese el dinero de las cuotas canarias de su Club en esa C/C, obedezca sin dudar, caso contrario, ABSTÉNGASE DE HACERLO, sería atribuirse competencias que la Ley no le ha dado, quedando las licencias impagadas con resultado de carecer de ella y sus consecuencias. DEBEN INGRESAR EL DINERO DE LAS LICENCIAS INSULARES Y CANARIA POR EL CONDUCTO REGLAMENTARIO.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE

